

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCORCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto 8337, de 7 de noviembre de 2024, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Segundo.—Delegar en el primer teniente de alcaldesa, D. Miguel Ángel González García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia los días lunes 11 y martes 12, ambos del mes de noviembre de 2024.

La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente”.

En Alcorcón, a 4 de diciembre de 2024.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/20.144/24)

